

DECRETO Nº 0117/24

San Martín de los Andes, 1 9 ENE 2024

VISTO:

El Expediente Nº 05000-76/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se encuentra el Decreto Nº 0392/2023 de fecha 1 de febrero de 2023 donde se adjudica la Licitación Privada Nº 4/2023, por el cual se efectuó el llamado para el servicio transporte de pasajeros destinado al traslado de Adultos Mayores que asisten al Club de Día "El Molino" desde el 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2023.

Que, por razones de fechas no se pudo cubrir el llamado a licitación privada para transporte de pasajeros, destinado al traslado de Adultos Mayores que concurren al Club de Día "El Molino".

Que, destacamos la importancia de este servicio, ya que garantiza la efectiva concurrencia de los adultos mayores al Club de Día "El Molino", considerando que el servicio es esencial y no puede dejar de prestarse, la situación planteada impone la inmediata atención del problema generado a través de las herramientas jurídicas previstas como la contratación directa en tanto "...medien probadas razones de urgencia, o caso fortuito, no previsibles, o no sea posible la licitación o el remate público, o su realización resienta seriamente el servicio" tal lo prevé el artículo 3º; inciso 2, c) del "Reglamento General de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Martín de los Andes".

Que, a efectos de poder dar una pronta solución es que se convocó al Sr. Guillermo Javier Tonelli, CUIT 20-16557803-2.

Que, el llamado a licitación privada para el servicio de transporte de pasajeros para el Club de Día se llevara a cabo en Marzo de 2024.

Que, en el marco de las previsiones del artículo 98º de la Carta Orgánica Municipal el Concejo Deliberante debe autorizar por vía de excepción la contratación directa efectuada.

Que, por Resolución del Concejo Deliberante Nº 351/23 se establece el receso estival 2023/2024, a partir del 21 de diciembre de 2023 y hasta el 14 de febrero del 2024.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: APRUEBESE AD REFERENDUM DEL CONCEJO DELIBERANTE la contratación directa con el **Sr. Guillermo Javier Tonelli CUIT Nº 20-16557803-2**, por el servicio de transporte de pasajeros destinado al traslado de Adultos Mayores que asisten al Club de Día "El Molino" desde el **1 de Enero del 2024 al 29 de Febrero de 2024**, por un monto total de **\$4.400.000,00** (pesos cuatro millones cuatrocientos mil con **00/100 centavos**) según presupuesto del proveedor que obra como anexo del presente.

ARTÍCULO 2º: REMÍTASE al Concejo Deliberante para su ratificación.

ARTÍCULO 3º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, Registrese, comuniquese y

emateo

cumplido archívese.

Sr. Matias D. Ferdandez Consoli Secretario de Economía y Hacienda

Secretario de Economia y Hacienda

Secretario de Economia y Hacienda

"DONAMORE ANOS P SANGRE ES DONAR VIDA. VIFORMESE, SEA DONANTE: WWW.ANCUCAI.GOV.AR

Carlos Salopiti

Intendente

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

8